



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1638
RADICADO N° 002-2012-00795-00

En atención a la solicitud de entrega de dineros, debe indicar el despacho que, revisado el sistema de títulos judiciales, para el presente asunto, no existen dineros a disposición para entrega.

Se incorpora relación expedida el 12 de noviembre del año en curso, que da cuenta de lo arriba señalado.

Se exhorta al interesado a que previo a realizar la solicitud de entrega de dineros, solicite las relaciones de títulos judiciales, se deben solicitar al correo electrónico: depjudcseritaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co, una vez tenga dicho reporte, podrá solicitar a través de memorial la entrega de depósitos judiciales, indicando el radicado proceso, partes y adjuntando la relación de dineros y remitiendo la solicitud, al correo: memorialesitaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Además, se REQUIERE a las partes, a fin de que se sirva aportar una nueva liquidación del crédito aplicando todos los abonos de conformidad a la Sentencia No. STC6455-2019 Radicado 11001-02-03-000-2019-01478-00 del 24 de mayo de 2.019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 12/11/2021
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO
RADICADO No. 05360400300220120079500
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 0

VALOR: